Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00102
Demandante: NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de acción de tutela invocada por la señora Norma Piedad Orjuela López, identificada con la cédula de ciudadanía número 65'733.357 contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. Sírvase proveer.

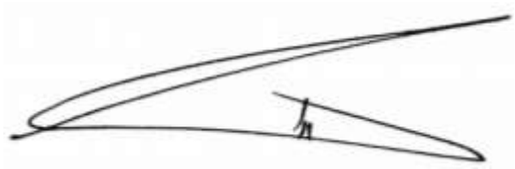

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA, DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Floridablanca, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la señora Norma Piedad Orjuela López, contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición; en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone la práctica de lo siguiente:

1.- Informar a la entidad accionada y a la accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.

2.- Solicitar al señor director de Tránsito y Transporte de Floridablanca que, en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por la accionante.

Asimismo, practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÙMPLASE

El Juez,

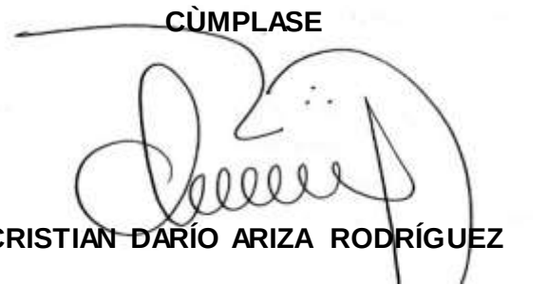

CRISTIAN DARÍO ARIZA RODRÍGUEZ

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00102
Demandante: NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Oficio número 4326
Floridablanca, septiembre 5 de 2022

TUTELA

Señor
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por la señora NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65'733.357 contra la Dirección de Tránsito de Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición; en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone la práctica de lo siguiente:

1.- Informar a la entidad accionada sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.

2.- Solicitar al señor Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca, que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

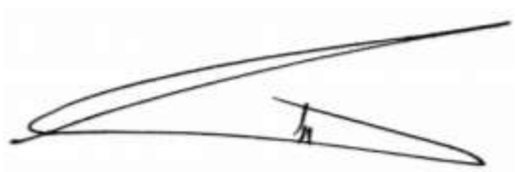

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00102
Demandante: NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Oficio número 4327
Floridablanca, septiembre 5 de 2022

TUTELA

Señor
PERSONERO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por la señora NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65'733.357 contra la Dirección de Tránsito de Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

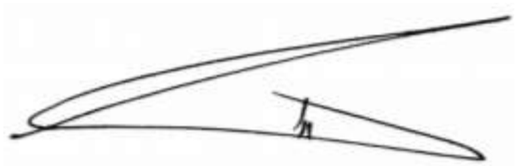

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00102
Demandante: NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Oficio número 4328
Floridablanca, septiembre 5 de 2022

TUTELA

Señora
NORMA PIEDAD ORJUELA LÓPEZ

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela presentada por Usted, contra la Dirección de Tránsito de Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición

Cordialmente,

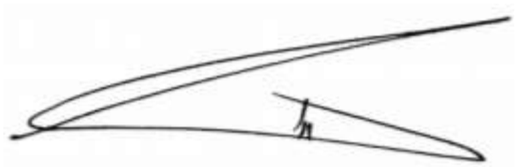

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor